

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.239 · 1993

INMUEBLES

Boletín Oficial, 8 de septiembre de 1993 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley N° 24.239

Transfiérase al municipio de Larroque, departamento de Gualeguaychú, un inmueble de propiedad del Estado Nacional, destinado exclusivamente al funcionamiento de un complejo polideportivo municipal.

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Transfiérase a título gratuito al municipio de Larroque, departamento de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos el inmueble de propiedad del Estado Nacional sito en Larroque, departamento de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, compuesto de una superficie de dos hectáreas, cincuenta y seis áreas, veinticuatro centiáreas, según surge de escritura número 90 del 8 de julio de 1982, inscripto a nombre del Estado nacional argentino en el Registro de la Propiedad Inmueble, jurisdicción Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos el 23 de julio de 1982, bajo matrícula 114.744.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se realiza con cargo de que el inmueble sea destinado exclusivamente al funcionamiento de un complejo polideportivo municipal.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).